



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01091 -2015-A/MPMN

Moquegua, **16 OCT. 2015**

VISTOS: El Informe N° 754-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución reconociendo a las autoridades electas del Centro Poblado de Yacango; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con Ordenanza Municipal N°030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título XIII la proclamación y asunción del cargo, precisando que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto proclama al Alcalde y Regidores, ratificando el resultado de las elecciones, expidiéndose las respectivas credenciales para el ejercicio de la función por el periodo de cuatro (4) años;

Que, mediante Informe del visto, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización hace conocer que se ha realizado las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad en el Centro Poblado de Yacango; conforme a lo convocado y al cronograma aprobado con Decreto de Alcaldía N° 005-2015-A/MPMN; no habiendo impugnaciones, por lo que alcanza el cuadro de autoridades electas, requiriendo su proclamación y acreditación respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

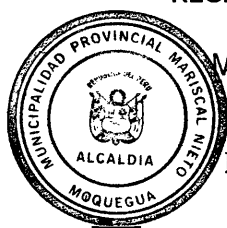
ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR al Alcalde y los cinco Regidores electos del Centro Poblado de Yacango, distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto y departamento de Moquegua; ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; siendo las nuevas autoridades para el periodo 01 de noviembre del 2015 al 30 de Octubre del 2019 las siguientes:

- Alcalde	: RUYER NESTOR ESTORAICA FLORES	DNI	04436394
- Regidor	: LORENZO HERACLIO PAMO RAMOS	DNI	10019431
- Regidora	: FLOR DEL ROSARIO VALDEZ TOALA	DNI	41858811
- Regidor	: JOE ADRIAN JUAREZ MAMANI	DNI	40354216
- Regidora	: GREGORIA SUSANA MANZANO FLORES	DNI	44358154
- Regidor	: WULFREDO PABLO CONDORI TACO	DNI	04422573

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la remisión de la presente a cada una de las autoridades proclamadas en el artículo primero, al Instituto Nacional de Estadística y al Jurado Nacional de Elecciones para conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE